

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3611/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 1 PLAZA DE OFICIAL 1ª MAQUINISTA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se registrará el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP núm. 30 de 14 de febrero de 2023.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad de:

	PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	
Nº plazas	PERSONAL DE OFICIOS	
1	Oficial Primera Maquinista	Oferta Empleo 2022

Las funciones del puesto se indican en el Anexo.

2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	Graduado/a en ESO o equivalente
Titulación complementaria	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de conducción de la clase C+E y Certificado de Aptitud Profesional, ambos en vigor. • Título de Operador de Maquinaria para el Movimiento de tierras establecido en el RD 1215/1997, de 18 de julio de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes
Tasa	8 euros

3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

4.1. Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo C2**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico a desempeñar por los mismos en la Diputación, y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **oficial primera maquinista**, y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto.

Entre otras materias se valorarán los cursos relacionados con:

- Empleo y uso de maquinaria de movimiento de tierras.
- Mantenimiento de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras.
- Seguridad y Salud en vehículos y maquinaria de movimiento de tierras.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración máx.: Será determinado por el Tribunal	Consistirá en la realización por escrito, de un cuestionario sobre el conjunto del programa. El número de preguntas será determinado por el Tribunal. Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.
2º Ejercicio Práctico	Duración máx.: Será determinado por el Tribunal	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza oficial 1ª maquinista y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante. Deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio. En caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de noviembre de 2023.

Según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2023, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la **letra "J"** del primer apellido.

PROGRAMA OFICIAL PRIMERA MAQUINISTA

BLOQUE I.

(Bloque común Subgrupo C2, 4 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

BLOQUE II

TEMA 1. Maquinaria de obras públicas y equipos. Tipos de características. Organización de las obras.

TEMA 2. Utilización de la maquinaria de obras públicas para el desarrollo de los trabajos de infraestructura en el medio rural.

TEMA 3. Mecánica básica de la maquinaria de obras públicas y su mantenimiento.

TEMA 4. Los caminos rurales. Mediciones. Maquinaria utilizada. Movimiento de tierras. Mediciones. Maquinaria utilizada.

TEMA 5. Normas básicas de circulación, conducción y seguridad vial en la conducción y manejo de maquinaria de obra pública y vehículos de transporte de materiales.

TEMA 6. Drenajes: Tipos, construcción y aplicaciones en obras de infraestructura rural.

TEMA 7. Perfil longitudinal y perfiles transversales. Desmontes y terraplenes.

TEMA 8. Prevención de riesgos laborales en la utilización de maquinaria pesada. Seguridad intrínseca de la maquinaria: requisitos de protección contra el vuelco. Seguridad en el uso de maquinaria pesada: riesgos y medidas de prevención. Conducción en circunstancias adversas, contaminación y accidentes.

BLOQUE III

TEMA 1. Motores térmicos. Tipos y diferencias. Elementos básicos de los motores de gasolina y diésel. Sistemas de alimentación, refrigeración, distribución y engrase.

TEMA 2. Palas cargadoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de Mantenimiento.

TEMA 3. Retroexcavadoras. Tipos. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de Mantenimiento.

TEMA 4. Palas Excavadoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Mantenimiento preventivo.

TEMA 5. Motoniveladoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de Mantenimiento. Uso en Viabilidad invernal.

TEMA 6. Retropalas: tipos y características. Esquema y Funcionamiento. Mandos y alarmas. Arranque y parada. Trabajos habituales. Operaciones de mantenimiento

TEMA 7. Elementos de transporte de materiales. Camiones pesados rígidos, camiones articulados, camiones dumper y camiones grúa. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

TEMA 8. Conservación y reparación de taludes, terraplenes y cunetas. Limpieza, mantenimiento y conservación con maquinaria obra pública de: arroyos, cauces, caminos y solares terrizos.

A N E X O FUNCIONES

OFICIAL PRIMERA MAQUINISTA

MISIÓN

Conservar y mantener la maquinaria puesta a su disposición y trabajar con ella, realizando las correspondientes tareas que se le encomienden, tanto en la Red de Carreteras Provinciales como en cualquier otro tipo de obra que realice la Diputación de Almería, bien por sí misma como en colaboración con los Ayuntamientos u otros organismos públicos, atendándose siempre a las instrucciones que reciba de su superior jerárquico.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Realizar propuestas de mejora a sus superiores para el mejor desempeño de su puesto de trabajo.
- Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA SECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y MAQUINARIA NEGOCIADO DE MAQUINARIA

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conducir, manejar todas las máquinas de obras y camiones.

- Vigilar, limpiar y realizar el mantenimiento de la maquinaria encomendada (comprobando y reponiendo niveles de aceites y lubricantes, engrasado, etc.), teniéndola siempre en condiciones de inmediato uso.
- Colaborar con el encargado de mantenimiento en las diversas tareas que le competen en relación con la maquinaria asignada (envasado de aceites y lubricantes para su traslado a reciclaje, reparaciones de averías, gestiones relativas al control de las reparaciones en talleres externos, conformar facturas, etc.).
- Colaborar ocasionalmente, en la ordenación del tráfico en los tajos o situaciones que por su peligrosidad así lo requieran.
- Realizar toda clase de trabajos de movimientos de tierra, carga de camiones, compactar y sellar, picar piedras, recortar taludes, etc.
- Acudir a cualquier punto de la provincia a realizar trabajos en caso de emergencia.
- Hacer y/o colaborar en los traslados de maquinaria.

MAQUINISTA BRIGADAS
SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES
SECCIÓN DE CONSERVACIÓN

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conducir, manejar todas las máquinas de obras y camiones.
- Vigilar, limpiar y realizar el mantenimiento de la maquinaria encomendada (comprobando y reponiendo niveles de aceites y lubricantes, engrasado, etc.) teniéndola siempre en condiciones de inmediato uso.
- Colaborar con el encargado de mantenimiento en las diversas tareas que le competen en relación con la maquinaria asignada (envasado de aceites y lubricantes para su traslado a reciclaje, reparaciones de averías, gestiones relativas al control de las reparaciones en talleres externos, conformar facturas, etc.).
- Colaborar ocasionalmente, en la ordenación de tráfico en los tajos o situaciones que por su peligrosidad así lo requieran.
- Realizar toda clase de trabajos de movimientos de tierras, carga de camiones, compactar y sellar, picar piedras, recortar taludes, etc.
- Acudir a cualquier punto de la provincia a realizar trabajos en caso de emergencias, con plena disponibilidad.
- Hacer y/o colaborar en los traslados de maquinaria.

MAQUINISTA (Unidad de señalización)
SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES
SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conducir, manejar todas las máquinas de obras y camiones.
- Vigilar, limpiar y realizar el mantenimiento de la maquinaria encomendada (comprobando y reponiendo niveles de aceites y lubricantes, engrasado, etc.), teniéndola siempre en condiciones de inmediato uso.
- Colaborar con el encargado de mantenimiento en las diversas tareas que le competen en relación con la maquinaria asignada (envasado de aceites y lubricantes para su traslado a reciclaje, reparaciones de averías, gestiones relativas al control de las reparaciones en talleres externos, conformar facturas, etc.).
- Colaborar ocasionalmente, en la ordenación del tráfico en los tajos o situaciones que por su peligrosidad así lo requieran.
- Realizar toda clase de trabajos de movimientos de tierra, carga de camiones, compactar y sellar, picar piedras, recortar taludes, etc.
- Acudir a cualquier punto de la provincia a realizar trabajos en caso de emergencia.
- Hacer y/o colaborar en los traslados de maquinaria.

En Almería, a treinta de agosto de dos mil veintitrés.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL, Amalia Fernández Ibáñez.